



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI

RESOLUCIÓN DECANAL N° 126-D-FISI-UNAP-2022.

Iquitos, 06 de junio del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio N° 036-ORSA-FISI-UNAP-2022, presentado por la Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos, Lic. Elsa Consuelo Delpino Vela, quien manifiesta haber recibido la solicitud de los estudiantes de la FISI, los mismos que han solicitado **REINGRESO** para el presente Semestre Académico 2022-I y; después de haber revisado los documentos de los mencionados estudiantes y quienes voluntariamente se acogen a la Resolución de Consejo Universitario N° 020-2018-CU-UNAP y la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP, para el pago del 10% de la UIT, se considera procedente lo solicitado, en tal sentido se emite la presente Resolución Decanal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar el REINGRESO de los estudiantes que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2022-I, en mérito al considerando de la presente resolución.

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ULT. SEM. ESTUD.	CONDIC. 2018-II	CONDICION ACTUAL
01	75887605	JOAO FELIPE TAMANI AQUINO C.U. N° 2175255	2018-1	Retirado Interrupción de estudios	Reingreso por Amnistía 2022-I Plan B
02	77032500	LINCER MARTIN SANTANA PEREZ C.U. N° 20131B0579	2020-1	Retirado Interrupción de estudios	Reingreso por Amnistía 2022-I Plan B

Artículo Dos.- Autorizar a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos el trámite de Reingreso de los estudiantes en mención.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. Ángel Enrique López Rojas
DECANO
FISI-UNAP

Alejandro Reategui Pezo
Secretario Académico
FISI - UNAP